CONSTANCIA SECRETARIAL: Noviembre 30 de 2022. A despacho la presente demanda, informando que han allegado los datos de la dirección de la demandada.

JENNIFER CARMONA GARCÌA
Secretaria - 2

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No 2.713

CLASE: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOMEDUCAR
DEMANDADA: MARÍA CAMILA ORTIZ JARAMILLO
RADICADO: 170014003002-2022-00523-00

Vista la constancia anterior, se dispone:

Allegada la dirección de la demandada MARÍA CAMILA ORTIZ JARAMILLO, esto es CARRERA 22 6 A -100 Villamaría, Caldas, celular 3043165467, se ordena la diligencia de notificación a través del Centro de Servicios judiciales de esta ciudad.

La parte demandante deberá hacer las diligencias correspondientes para que se surta debidamente la notificación. Es de aclarar que la notificación se realizará por intermedio del Centro de Servicios Judiciales, a la dirección física citada en la demanda, con la claridad a la parte demandante que esta oficina se encarga de preparar las citaciones y demás documentos, pero es la parte interesada a quien corresponde la carga procesal de enviar las respectivas citaciones a través de correo certificado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado del 01-12-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0357d3c16cbf45a5dbb5c7a81a29d9142fc51370631e24807822cb71d7f6b7a8**

Documento generado en 30/11/2022 11:26:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica